

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00996.

En atención a la manifestación que antecede, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante el informe de títulos adjunto.

Así mismo, previo a decretar el secuestro del establecimiento de comercio denominado “*P & R Porvenir y Cia. S en C.*”, el interesado deberá acreditar el trámite del oficio “*N°20-0011 del 11 de enero de 2020*”.

Sin perjuicio de lo anterior y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del vehículo identificado con la placa “*MBX-058*”, de propiedad de la demandada Liliana Marcela Rodríguez Olaya.

Líbrese oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 114 FIJADO HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE
AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90459aad295585000d4a49a109c6571c7db782efb2f96a8d58d46badcbbbf8d2**
Documento generado en 13/09/2021 03:24:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**